

# Radio Ideal 99.5 FM

99.5 FM

Manuel Ant. Mireles Lizardo  
Presidente

Moca, Rep. Dom. \* Tels.: 809-578-2730 / 2830

E-mail: radioideal995hipm@hotmail.com

Web page: www.radioideal995.com

## La Embora de Moca

Moca, 11 de Mayo del 2021

Señores:

Ayuntamiento Municipal de Moca

Distinguidos señores

*17/5/2021  
Aprobado contrato por  
más Junio y Julio \$15,000.00*

La presente comunicación es para presentarle la propuesta de publicidad en esta radio ideal 99.5 FM, le estamos ofertando una cuña cada cambio de hora en la programación regular de lunes a Sábado, por un costo de RD \$15,000.00 pesos mensuales más impuestos. Tel: 809-841-0820, Manuel Antonio Mireles, (Papi).

Recordándoles que se ha pautado dicha publicidad el mes de marzo, abril y lo que va de mayo del año en curso.

Con una cobertura regional.

Con sentimientos de alta estima y como amantes de la publicidad que somos cordialmente.

Confiados en una respuesta positiva a nuestra propuesta.



MANUEL ANTONIO MIRELES (PAPI)

PRESIDENTE

REP. DOM.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

054-0072820-9



LUGAR DE NACIMIENTO:

MUCA, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:

10 JUNIO 1946

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: M. SANGRE: A+ ESTADO CIVIL: CASADO

OCCUPACION: EMPRESARIO (A)

FECHA DE EXPIRACION:

10 JUNIO 2024



MANUEL ANTONIO  
MIRELES LIZARDO



Radio Ideal «HIPM» 99.5 FM  
 C/ 26 de Julio esq. Imbert  
 Plaza Hollywood, 3er nivel  
 Moca, Espaillat.  
 Tel: 809-578-2830  
 RNC: 1-06-01430-3  
 radioideal995hipm@hotmail.com

# Factura

Fecha: 19/3/2021

Válido para crédito fiscal NCF#: B0100000827

Fecha de vencimiento de la factura: 31/12/2021

A nombre de

Nº. Orden

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL,  
 MOCA

R/C Cliente

Código	Cantidad	Descripción	Cliente	Pro/Demo	Importe	Total
COLOCACION		CUÑAS EN PROGRAMACION REGULAR -- CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL MES DE MARZO 2021.	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	PUBLICIDAD	14,124.30	14,124.30

AYUNTAMIENTO DE MOCA  
 RECEPCION  
 RECIBIDO *[Signature]*

*[Signature]*  
 Manuel Ant. Mireles  
 Director - Administrador  
 MOCA, REP. DOM.

Subtotal: \$14,124.30  
 ITBIS: \$2,542.37  
**Total: \$16,666.67**



Radio Ideal «HIPM» 99.5 FM  
 C/ 26 de Julio esq. Imbert  
 Plaza Hollywood, 3er nivel  
 Moca, Espaillat.  
 Tel: 809-578-2830  
 RNC: 1-06-01430-3  
 radioideal995hipm@hotmail.com

# Factura

Fecha: 20/4/2021

Válido para crédito fiscal NCF #: 80100000860

Fecha de vencimiento de comprobante: 31/12/2021

A nombre de

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL,  
 MOCA

No Orden

RNC Cliente:

Código	Cantidad	Descripción	Cliente	Prod/Canto	Importe	Total
COLOCACION		CUÑAS EN PROGRAMACION REGULAR -- CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2021.	AYUNTAMEN TO MUNICIPAL	PUBLICIDAD	14,124.30	14,124.30



Subtotal: \$14,124.30

ITBIS: \$2,542.37

**Total: \$16,666.67**



Radio Ideal «HIPM» 99.5 FM  
 C/ 26 de Julio esq. Imbert  
 Plaza Hollywood, 3er nivel  
 Moca, Espaillat.  
 Tel: 809-578-2830  
 RNC: 1-06-01430-3  
 radioideal995hipm@hotmail.com

# Factura

Fecha: 19/5/2021

Válido para crédito fiscal NCF#: B0100000896

Fecha de emisión del comprobante: 31/12/2021

A nombre de

Nº Orden

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL,  
 MOCA

RNC Cliente

Código	Cantidad	Descripción	Cliente	Prod/Camp	Importe	Total
COLOCACION		CUÑAS EN PROGRAMACION REGULAR + CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL MES DE MAYO 2021.	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	PUBLICIDAD	14,124.30	14,124.30



Subtotal: \$14,124.30

ITBIS: \$2,542.37

**Total: \$16,666.67**

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre: DE UNA PRIMERA PARTE: el honorable ayuntamiento de Moca, debidamente representado por el Alcalde Municipal, **DR. MIGUEL ANGEL GUAROCUYA CABRAL DOMINGUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, funcionario público, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 054-0078992-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Moca, quien en lo que sigue del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE, Y DE UNA SEGUNDA PARTE: MANUEL ANTONIO MIRELES LIZARDO**, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0072820-9, domiciliado y residente de esta ciudad de Moca, quien en lo que sigue del presente acto se denominará **LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre.

### PREAMBULO

RESULTA: Que el Ayuntamiento del Municipio de Moca, es una institución pública descentralizada con personalidad jurídica propia, autonomía política, fiscal, administrativa y funcional.

RESULTA: Que el Ayuntamiento tiene como atribuciones promover el desarrollo, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, preservación del medio ambiente y demás funciones que la propia ley 176-07 les atribuye a los ayuntamientos.

RESULTA: Que el Ayuntamiento del Municipio de Moca, está en el deber de asistirse de un PUBLICISTA a través de la radio para los casos que amerita, en las diferentes dependencias del Ayuntamiento.

RESULTA: Que el Ayuntamiento del Municipio de Moca tiene la necesidad en los momentos actuales de cumplir con llevar al conocimiento de los munícipes todas las actividades y acciones que se realizan en el mismo, y por vías de consecuencia ha contratado los servicios del señor **MANUEL ANTONIO MIRELES LIZARDO** en su función de publicista a TRAVÉS DE LA RADIO.

RESULTA: Que el señor **MANUEL ANTONIO MIRELES LIZARDO** se caracteriza por ser una persona hábil y diestro en los servicios ofertados de PUBLICISTA RADIAL DE LA PROGRAMACION REGULAR DE RADIO IDEAL99.5FM, transmitida de lunes a sábado. De esta ciudad de Moca.

### SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS:

PRIMERO: El preámbulo anterior forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO: La segunda parte se obliga frente a la primera parte a ofrecer los servicios de PUBLICISTA, de manera personal, con esmero, dedicación y en función a las necesidades requeridas por el Ayuntamiento.

SIGUE AL DORSO

## DORSO

TERCERO: La segunda parte se compromete frente a la primera parte a prestar sus servicios de PUBLICISTA RADIAL DE LA PROGRAMACION REGULAR DE RADIO IDEAL, 99.5 FM, de manera personal, con esmero, dedicación, y en función a las necesidades requeridas por el Ayuntamiento.

CUARTO: La segunda parte se obliga a cumplir con las disposiciones y resoluciones emanadas del Ayuntamiento de Moca.

QUINTO: La primera parte se compromete a pagar a la segunda parte por concepto de honorarios profesionales la suma de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIES CENTAVOS 00/100 (RDS16,666.66)**, mensuales por los servicios prestados **DE LA PROGRAMACION REGULAR DE RADIO IDEAL, 99.5 FM**, suma esta que será pagada en la forma y lugar que la primera parte determine apropiada. **LA PRIMERA PARTE RETENDRA A LA SEGUNDA PARTE EL 10%**, por concepto según lo establece el ART.309 DE LA Ley 11-92.


SEXTO: Ambas Partes acuerdan que el presente Contrato de Servicios, tendrá una duración de tres (3) meses (junio, julio y agosto 2021) a partir de la fecha y firma del presente acuerdo. Ambas partes convienen en que la primera parte podrá rescindir el presente contrato de manera unilateral en cualquier momento de pleno derecho y sin ninguna formalidad especial, comprometiéndose la primera parte a pagar la retribución proporcional al tiempo del mes de prestación de servicio.

SEPTIMO: La Segunda Parte no está bajo la subordinación jurídica laboral en relación con la primera Parte, por lo que la segunda parte no se considera un empleado del Ayuntamiento Municipal de Moca, y además no estará reglamentado por el Código de trabajo ni amparado por la LEY No.176-07, sobre Municipio, por no considerarse un trabajador ni empleado del Ayuntamiento.

OCTAVO: Las Partes acuerdan que lo no previsto en el presente contrato de prestación de servicios publicista, se regirán por las normas del derecho común.

Hecho y firmado en tantos originales como personas participantes, todo del mismo tenor. En la ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, a los veinte y seis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno (2021).

  
DR. MIGUEL ANGEL GUARDUCUA CABRAL DOMINGUEZ  
POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL (PRIMERA PARTE)

  
MANUEL ANTONIO MIRELES LIZARDO  
SEGUNDA PARTE  
SIGUE AL DORSO



DORSO

Yo, LIC. TERESA DE JESUS MERCEDES MATA Notario Público de los del número para el Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, debidamente inscrita en el Colegio de Notario con el 5804, con estudio profesional abierto en la calle Club de leones no.1 de esta Ciudad de Moca; **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen en el presente acto fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **DR. MIGUEL ANGEL GUAROCUYA CABRAL DOMINGUEZ Y MANUEL ANTONIO MIRELES LIZARDO** quienes me declaran que esa es la forma como acostumbran firmar en todo sus acto de la vida privada, firma que **LEGALIZO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES**. En la ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana los veinte y seis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno (2021).

  
TERESA DE JESUS MERCEDES MATA  
NOTARIO PÚBLICO

